30 de octubre de 2014

Banco Nacional de Desarrollo Económico y Social de Brasil (BNDES)
Presente.

Con fecha 9 de octubre tuvimos acceso a la respuesta pública de la oficina de prensa del BNDES al Informe "Casos Paradigmáticos de Inversión del BNDES en América del Sur. Necesidad y oportunidad para mejorar políticas internas" (en adelante el Informe). Dicho Informe fue publicado en febrero pasado por once organizaciones de la sociedad civil de Latino América. Las organizaciones abajo firmantes que participamos en la preparación del Informe, nos permitimos a continuación contestar dicha respuesta.

En primer lugar, agradecemos la respuesta del Banco que incluye el reconocimiento de la importancia de dialogar con la sociedad civil para mejorar sus prácticas. Esperamos poder iniciar un diálogo abierto y propositivo con el BNDES, especialmente con las organizaciones de la sociedad civil de la región que participaron del Informe y con otras que puedan estar interesadas. Adjuntamos un anexo con respuestas para cada uno de los casos mencionados por el Banco en su respuesta.

El Informe fue preparado a partir de información oficial públicamente disponible y cuando fue necesario, de fuentes periodísticas. Anotamos que los casos representan una compilación de estudios independientes documentados por organizaciones preocupadas por fortalecer el acceso a la información y la transparencia pública, y por promover un debate social más amplio sobre los megaproyectos y sus impactos en la región. Asimismo, la investigación de los casos permite concluir que mejorar los estándares socioambientales del Banco traería beneficios para el BNDES y la región y podría ayudar a disminuir conflictos.

Por otra parte, vale la pena agregar que el 18 de julio de 2013 hicimos una solicitud de información al BNDES, a través de su página “Fale Conosco”, preguntando específicamente por la participación del Banco en seis de los proyectos mencionados en el Informe. El Banco respondió el 23 del mismo mes, proporcionando un enlace a la página web del Banco[1]. Después de hacer una búsqueda a fondo, no fue posible encontrar la información que solicitábamos, dado que la página está en portugués y no tiene filtros por país, sector o nombre conocido del proyecto. Los datos están organizados de acuerdo con las herramientas financieras disponibles del Banco, por lo cual se requiere tener toda la información del proyecto para ubicarlo en la página. Ello hace prácticamente imposible poder verificar si el Banco financia o no un proyecto.

Por último, las organizaciones abajo firmantes expresamos nuestro interés en tener un diálogo con el Banco para abordar estos temas y avanzar hacia un mecanismo que nos permita construir una relación de transparencia, que beneficie tanto a nuestros países y comunidades como al BNDES.

Cordialmente,

Asociación Ambiente y Sociedad – AAS (Colombia)
Asociación Interamericana para la Defensa del Ambiente – AIDA (regional)

[1] http://www.bndes.gov.br/SiteBNDES/bndes/bndes_pt/Institucional/BNDES_Transparente/Consulta_as_operacoes_do_BNDES/

Centro de Derechos Económicos y Sociales – CDES (Ecuador)
Centro de Estudios para el Desarrollo Laboral y Agrario – CEDLA (Bolivia)
Confederación de Pueblos Indígenas de Bolivia – CIDOB (Bolivia)
Derecho, Ambiente y Recursos Naturales – DAR (Perú)
Foro Ciudadano de Participación por la Justicia y los Derechos Humanos – FOCO (Argentina)
Fundación Ambiente y Recursos Naturales – FARN (Argentina)
Proyecto sobre Organización, Desarrollo, Educación e Investigación – PODER (regional)
International Rivers – IR (Brasil)
Instituto Socioambiental – ISA (Brasil)

Anexo – Precisiones respecto de los casos mencionados en la respuesta del BNDES.

1. Mina de Potasio Río Colorado en Argentina:

Los autores agradecen la aclaración respecto de que el BNDES no habría financiado la mina en cuestión. En la misma línea y como señala el Informe, los autores no identificaron financiamiento directo del BNDES en esta actividad, pero concluyeron la conexión a partir de los préstamos y participación accionaria del Banco en Vale, la empresa minera de Brasil que implementa dicho proyecto en Argentina. Según información oficial de la empresa Vale, en 2008 la minera obtuvo una línea de crédito de $4,300 millones de dólares del BNDES, y dos años después Vale invirtió $6,700 millones de dólares en la compra de activos para la industria de fertilizantes en Argentina, Brasil, Perú, Mozambique y Canadá[2]. Adicionalmente, BNDES es accionista de Vale a través de su brazo financiero BNDESPAR, que controla el 5,58% de las acciones de la minera y es también propietario de 12 de sus Acciones de Oro (Golden Shares), que el gobierno de Brasil mantiene en Vale, lo que le da derecho de veto sobre las acciones de la minera[3].

2. Carretera Villa Tunari-San Ignácio de Moxos en Bolivia

En efecto la cancelación de la participación del BNDES, conforme se expresa en su respuesta, solo se habría dado después que el Estado boliviano decidiera resolver el contrato con la empresa OAS, como resultado del incumplimiento contractual de esta última[4]. El proyecto se canceló también por el amplio rechazo de parte de la población indígena boliviana afectada y la población nacional.

Antes de su cancelación, el proyecto se estaba ejecutando en un contexto nacional de vulneración de leyes y normas del Estado boliviano, partiendo por la falta de la debida consulta previa a la población indígena del TIPNIS afectada[5]. El BNDES como financiador de este proyecto, debería haber asegurado que en efecto se cumpliera con la Constitución Política Boliviana, además de múltiples convenios internacionales de derechos humanos ratificados por Bolivia. Sobre todo considerando que el Banco resalta la importancia que da al cumplimiento de las normas de cada país en las actividades que promueve. Con este caso, también se busca resaltar la importancia de que el BNDES realice una valoración jurídica, y de viabilidad política y social de los proyectos de modo oportuno y con participación de la sociedad civil local, antes de comprometer su financiamiento, a fin de evitar costos sociales, políticos, y de imagen institucional.

---

[2] Mencionado en la página 27 del Informe.
[3] Mencionado en la página 28 del Informe.
[4] En la página 59 del Informe se detallan los incumplimientos por parte de la empresa constructora que, junto con el rechazo de la población afectada, dieron pie a la resolución del contrato. En los siguientes links que corresponden a sitios del gobierno boliviano, se puede consultar sobre los motivos de resolución del contrato: http://www.comunicacion.gob.bo/?q=20120411/%C3%A1lvaro-garc%C3%AD-linera-ratifica-anulaci%C3%B3n-de-contrato-con-oas-pero-destaca-necesidad; y http://www.abc.gob.bo/ABC-no-indemnizo-a-la-brasilena
[5] Mencionado en las páginas 61 a 63 del Informe.

3. Carretera Rurrenabaque-Riberalta en Bolivia:

Los autores de este caso agradecen la aclaración de información proveída por el Banco, respecto a que el BNDES no habría tenido participación en este proyecto. Al efecto, señalan que su opinión y análisis se basó en un documento oficial de la Administradora Boliviana de Carreteras (ABC) donde se contempla que BNDES financiaría 80% del proyecto[6]. Hasta la conclusión de la investigación del caso no se encontró información pública en sentido diferente.

4. Hidroeléctrica San Francisco en Ecuador

Efectivamente, el arbitraje internacional al que acudió el Estado ecuatoriano para demandar la anulación del contrato de crédito -tras encontrar irregularidades en la ejecución de la obra por parte de la empresa constructora Odebrecht y al considerar que éste contenía cláusulas ilegítimas así como contrarias a la legislación ecuatoriana[7]- falló a favor del BNDES. Esto, a criterio de los autores, es justamente consecuencia de la aplicación de una de dichas cláusulas, según la cual las partes estaban obligadas a regirse por las leyes brasileñas, cuya observancia se extendía incluso en caso de sometimiento a instancias de arbitraje privadas, como la Cámara de Comercio Internacional (CCI) con sede en París[8], como efectivamente ocurrió. Adicionalmente, si bien los problemas entre el Estado ecuatoriano y la empresa Odebrecht fueron finalmente superados mediante un acuerdo en el que la empresa se comprometió a reparar los daños en la obra, no deja de ser preocupante que el laudo arbitral emitido por la CCI tuviera el carácter de confidencial y reservado, así como de definitivo e inapelable[9].

5. Mina Bayovar en Perú:

Como se menciona en el estudio de caso del Informe, los autores concuerdan con el BNDES en que éste financió la planta de desalinización, no así el proyecto en su totalidad. Sin embargo, consideran los autores que un proyecto minero consiste en un complejo industrial que hace posible la extracción y producción de minerales. Dado que la planta de desalinización provee de agua al proyecto, se trata de una parte fundamental de la actividad de la mina en cuestión, sin la cual no podría operar. El BNDES financió $71 millones de dólares para construir dicha planta desalinizadora[10], lo que representa una inversión en el proceso industrial de la mina Bayovar. Con base en esto, se consideró al BNDES partícipe del financiamiento de la mina.

---

[6] Documento oficial de la ABC, citado en el Informe (referencia en nota al pié n° 6, pg. 70 del Informe). Disponible aquí: http://newsletter.adimra.org.ar/files/nu0P8zMN/ABC%20Carretera%20Rurrenabaque%20Riberalta2.pdf.

[7] Una de estas cláusulas permitía que se produzca *anatocismo*, es decir el cobro de interés sobre interés. El anatocismo está prohibido por la Constitución Política del Ecuador, el Código Civil y el Código de Comercio, por considerarse una forma de usura.
Para conocer más detalles de las cláusulas mencionadas, véase el informe de la Comisión para la Auditoría Integral del Crédito Público, en la sección relativa al caso del proyecto hidroeléctrico San Francisco, mencionado en la pg. 72 del Informe y disponible aquí: http://cadtm.org/IMG/pdf/Informe_Deuda_Externa.pdf

[8] Ibid.

[9] Mencionado en la página 79 del Informe con referencia a fuente del Diario Hoy de Ecuador.

[10] Esto consta en un documento elaborado por el BNDES al cual hace referencia el Informe (referencia en nota al pie n° 5, pg. 91), disponible aquí: www.nuca.ie.ufrj.br/gesel/seminariobrasil-peru/IISEMINARIOINTENERGETICA/Viernes15/Mesa5/ArthurKoblitzApresentacionPeru012010IIEsp.ppt

El proyecto minero fue cuestionado por no respetar el Convenio 169 de la OIT, por no tener un EIA al que estaba obligado y por causar graves daños sociales y medioambientales, incluyendo la contaminación del aire y de la bahía de Sechura[11], como fue documentado en el aludido Informe. En suma, lo que se quiso expresar al exponer este caso, fue que atendida la magnitud de las operaciones del Banco, al financiar proyectos o partes de proyectos, se deben tomar en cuenta los impactos acumulativos que estos tendrán, considerando el impacto total del proyecto, aún si solo son responsables de financiar tal o cual componente del mismo.

6. Hidroeléctrica Belo Monte en Brasil:

El BNDES asegura que la inversión en la represa de Belo Monte incluye el financiamiento de más de R$3.2 billones de reales en proyectos socioambientales. Los autores de este capítulo aclaran que los recursos mencionados no son más que la parte del presupuesto destinado al cumplimiento de las responsabilidades socioambientales del beneficiario, exigidos por la ley brasileña para proyectos de infraestructura con significativo impacto ambiental. En este caso, dichos recursos mencionados no son adicionales a aquellos exigidos por ley. Además, consideran que la respuesta del BNDES no se refiere a las múltiples irregularidades y grandes impactos generados por el proyecto, planteados en el estudio y cuestionados al Banco, que quedan sin responder.

7. Hidroeléctrica Cepernic en Argentina e Hidroeléctrica Inambari en Perú

Los autores del caso incluido en el Informe agradecen la aclaración del Banco, en el sentido que no habría relación financiera entre el BNDES y los proyectos hidroeléctricos Cepernic en Argentina e Inambari en Perú. Al respecto, aclaran que estos dos proyectos fueron parte de un capítulo del Informe llamado "Proyectos sin seguridad de participación del BNDES", justamente en tanto no existía información oficial que ligara al Banco con los mismos.

[11] Mencionado en nota de prensa citada en el Informe (referencia en nota al pie n° 11, pg. 93). Disponible aquí: http://peru.com/2011/06/13/actualidad/mi-ciudad/piura-transportistas-acatan-paro-contra-empresa-vale-noticia-7503